

Ciudad de Buenos Aires, marzo de 2021.-

Sra. Presidente

Consejo de la Magistratura de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Alberto Maques

CC: a los Sres. Consejeros y Administradora General de.

Gustavo D. H Sacco, en mi carácter de Secretario General de la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA) y en representación de los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me dirijo a usted con el objeto solicitarle CONVOQUE A LA COMISION INTERPRETADORA DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO PARA EL PODER JUDICIALDE LA CIUDAD, en un marco paritario con la nueva integración de los representantes de la administración de conformidad con la situación que a continuación se expone

Que como hemos sostenido en el marco de la reciente Mesa de Negociación Salarial, es de vital importancia institucional para la gestión de las problemáticas laborales, se retomen las negociaciones en el marco de la Comisión Interpretadora del Convenio Colectivo General de Trabajo. En ese sentido, esta organización ha planteado el siguiente temario para su tratamiento:

- Compensación económica (BONO) por gastos de movilidad y gastos derivados del teletrabajo, en pandemia.
- Comisión Covid (derivados de la relación de empleo, Teletrabajo)
- Conformación de las Comisiones de Trabajo para Carrera Judicial
- Incorporación del Ministerio publico a la Comisión interpretadora, armonización de criterios y aplicación única del CCT en el PJCABA.
- Interpretación aclaratoria del inc. c del art. 26 (Adicionales, PERMANENCIA EN EL CARGO).
- Regular la estabilidad en el área jurisdiccional de forma automática
- Aumento de la Licencia por maternidad a 180 días.
- Creación de la Licencia por Mudanza (dos días)
- Implantación de un régimen propio de Asignaciones Familiares.
- Cupo laboral TravestiTrans
- Incorporación del art. 106 bis. (Subsidio Anual Complementario de la Ayuda Escolar).
- Implementación del art. 108 del CCT (Servicio Fúnebres. Sepelios).
- Registro de permutas y traslados interjurisdicciónales.
- Proyecto de implementación de Tasa de Justicia.

Sobre el primer punto, (**Bono Covid**) reiteramos los extremos que sostuvimos en el marco de la mesa paritaria, destacando que, en el marco de la situación excepcional de la pandemia y como lo hemos planteado en los



diversos proyectos de protocolos de retorno paulatino a la presencialidad, (tanto en el mes de julio del 2020 como en el mes de octubre de 2020), los **gastos económicos** (movilidad, insumos informáticos, conectividad) derivados de las variantes que los judiciales de la ciudad hemos tenido en la forma de trabajar, **deben ser compensados** por el empleador.

Es en este sentido también, necesario encontrar en este marco de la comisión, un canal institucional de dialogo abierto que nos permita encausar la solución de los problemas gremiales como así también para llevar adelante un **seguimiento constante de la evolución de los índices de precios**, toda vez que el proceso inflacionario presente, se encuentra en aceleración y golpea directamente el bolsillo de los judiciales.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta a lo peticionado, saludamos a Usted con la mayor consideración.

/2021